

Ley de Transparencia

¿Quiénes
toman las
decisiones?

¿Cómo se gasta
el dinero
público?

Ley del Lobby

¿Quiénes
influyen
en esas
decisiones?

¿Sobre qué
materias se
influye?

La Ley de lobby como complemento de la Ley de Transparencia.
Se trata de una regulación que contribuye a la transparencia y facilita el acceso a la información requerida por la ley.

Principios Rectores Ley de Lobby



Comisión de
Integridad Pública
y Transparencia

TRANSPARENCIA

PROBIDAD

IGUALDAD

Objeto de la Ley de Lobby

Regular la publicidad en la actividad de lobby y demás gestiones que representen intereses particulares, con el objeto de fortalecer la transparencia y probidad en las relaciones con los órganos del Estado.



Lobby y gestión de interés particular



Comisión de
Integridad Pública
y Transparencia

Lobby / Gestión de interés

1.- Que es?

Una acción o actividad remunerada.

Lobby

No remunerada.

Gestión de interés particular

2. ¿Quiénes pueden ejercer el Lobby o gestión de intereses?

Personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras.

3. ¿Cuál es su objetivo?

Promover, defender o representar cualquier interés. particular.

4. ¿Cuál es la finalidad del Lobby o gestión de intereses?

Influir en las decisiones que deban adoptar los sujetos pasivos.



Sujetos Activos

Quienes realizan gestiones de lobby o gestión de interés particular ante los sujetos pasivos establecidos en la ley.

- Lobbista
- Gestor de interés particular.



Sujetos Pasivos

Las autoridades y funcionarios establecidos en la ley frente a los cuales se realiza lobby o una gestión de interés particular.

Quienes determine el **jefe de servicio mediante resolución fundada en mayo de cada año.**

Los que se incorporen a solicitud de cualquier persona cuando dichas personas no sean sujetos pasivos establecidos por la ley, ni se hayan determinado por resolución fundada de la autoridad.

Actividad de Lobby y Gestión De Interés Particular



Comisión de
Integridad Pública
y Transparencia

Audiencia / Acto de oír

Presencial

Videoconferencia

Sujeto Activo

Sujeto Pasivo

INFLUIR

Lobbista → Remunerado por la gestión ante la autoridad.

Gestor Interés → No remunerado.

Autoridades /
Funcionarios

Actividades

- Actos administrativos, proyectos de ley, leyes y toma de decisiones.
- Acuerdos, declaraciones o decisiones del Congreso Nacional.
- Contratos al interior del servicio.
- Políticas, planes y programas.



Sujetos Pasivos; Gobierno Central



Comisión de
Integridad Pública
y Transparencia

Ministros/as

Subsecretarios/as

Embajadores /as

**Delegados
Presidenciales
Regionales**

**Delegados
Presidenciales
Provinciales**

**Jefes de
Servicios**

**Directores Regionales
de los Servicios
Públicos**

**Secretarios/as
Regionales
Ministeriales**

**Jefes de Gabinete
de los anteriores**

**Comisiones
Evaluadoras formadas
en el marco de la ley
N° 19.886**



Sujetos Pasivos; Administración Regional y Comunal



Comisión de
Integridad Pública
y Transparencia

**Consejeros/as
regionales**

**Gobernadores
regionales**

Concejales/as

Alcaldes(as)

**Secretarios/as
Municipales.**

**Directores/as de
obras municipales**





Diputados/as

Senadores /as

**Secretaria General y
Prosecretario de la
cámara de diputados**

**Secretario General y el
Prosecretario Tesorero
del Senado**

**Asesores legislativos
que indique anualmente
cada parlamentario**



Sujetos Pasivos; Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, y Justicia



Comisión de
Integridad Pública
y Transparencia

**Comandantes
en Jefe de las
Fuerzas Armadas**

**General Director
de Carabineros**

**Director General
de la Policía de
Investigaciones**

**Jefe y Subjefe
del Estado Mayor
Conjunto**

**Los encargados/as
de las adquisiciones
de los anteriores**

**Fiscal Nacional
y Fiscales Regionales**

**Director de la
Corporación
Administrativa
del Poder Judicial**





**Consejeros/as del
Consejo de
Defensa del Estado**

**Consejo Directivo
del Servicio
Electoral**

**Consejo para la
Transparencia**

**Consejo de Alta
Dirección Pública**

**Consejo Nacional
de Televisión**

**Instituto Nacional
de Derechos
Humanos**

**Integrantes de los
Paneles de
Expertos**

**Rector y Jefe de
Gabinete
Universidades
Estatales**

**Comisiones
Evaluadoras formadas
en el marco de la ley
N° 19.886**



Deberes Sujeto Activo

Informar



**Entregar
Información Adicional**

1

2

3



**Uso De
Formulario Único**



Deberes Sujeto Pasivo

Registro

Reuniones y audiencias solicitadas por sujetos activos que tengan como finalidad influir en una decisión pública.

Viajes nacionales e internacionales que realicen en el ejercicio de sus funciones.

Donativos que reciban en el ejercicio de sus funciones.

Lobbistas y gestores de interés.

Publicidad

Publicar registros de agenda pública.

Actualizar registros primer día hábil de cada mes en Transparencia Activa.

(Artículo 7° ley N° 20.285)

Igualdad de trato

Respeto y deferencia.

Tiempo adecuado para exponer.

No afecta la igualdad de trato la encomendación a otro sujeto del mismo organismo



Actividades que se deben registrar

Son aquellas destinadas a obtener que se adopten, o que no se adopten, las siguientes decisiones y actos **(Art. 5 ley N° 20.730)**:

Elaboración, dictación, modificación, derogación o rechazo de **actos administrativos, proyectos de ley y leyes**, y también las **decisiones** que adopten los sujetos pasivos.

Elaboración, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rechazo de **acuerdos, declaraciones o decisiones del Congreso Nacional** o sus miembros incluidas sus comisiones.

Celebración, modificación o terminación a cualquier título, de **contratos** que realicen los sujetos pasivos y que sean necesarios para su funcionamiento.

Diseño, implementación y evaluación de **políticas, planes y programas** efectuados por los sujetos pasivos.

1. Audiencias y reuniones

Se exceptuarán de esta obligación aquellas reuniones y audiencias **cuando su publicidad comprometa el interés general de la Nación o la seguridad nacional**. Esta información es proporcionada por el sujeto activo al solicitar audiencia.

2. Viajes

Se exceptuarán de esta obligación aquellos viajes **cuando su publicidad comprometa el interés general de la Nación o la seguridad nacional**, así como aquellos que se efectúen en virtud de invitaciones efectuadas conforme a los N° 6 y 8 del artículo 6 de la ley N° 20.730.

3. Donativos

El **registro de donativos oficiales y protocolares y aquellos que autoriza la costumbre como manifestaciones de cortesía y buena educación**, deberá contemplar la información relativa a los donativos recibidos en el ejercicio de sus funciones, **siempre que sean aquellos permitidos por la ley, en los términos del artículo 62 N° 5 de la LOCBGAE.**



Actividades que NO Se deben registrar

El artículo 6 de la ley N° 20.730 señala aquellas actividades que no se rigen por ella y, por lo mismo, no deben ser registradas. De esta manera la ley acota su ámbito de aplicación, no debiendo ser registradas, entre otras, aquellas actividades que tienen que ver con:

Aquellas relacionadas con **trabajo en terreno de la autoridad**, las reuniones y asambleas de carácter público; en general las actividades desarrolladas en el ejercicio de sus funciones.

Las **relaciones entre sujetos pasivos** en el ejercicio de sus funciones.

Las **consultas para conocer el estado de un trámite**.

Las relativas **al secreto profesional del abogado**.



Flujo de Solicitud de Audiencia y Registro



Solicitud de audiencia

Lobbista o gestor de intereses particulares completa formulario con la información requerida.



Evaluación y respuesta

La autoridad deberá pronunciarse dentro de 3 días hábiles. Pudiendo:

- Aceptar
 - Aceptar y derivar
 - Rechazar
- Fundadamente



Registro

La autoridad deberá proceder al registro de las audiencias realizadas. El registro será puesto a disposición del público el primer día hábil de cada mes en su sitio web.

Sanciones

Sujetos Pasivos

En caso de no registrar o no informar dentro de plazo, la autoridad obligada será requerida por la Contraloría para que informe dentro de 20 días hábiles. La Contraloría **propondrá** una sanción al jefe del servicio o a quien haga sus veces, mediante resolución fundada. Dicha sanción equivaldrá a una multa de **10 a 30 UTM**, **dejándose constancia en la respectiva hoja de vida funcionaria.**

Si se trata de una omisión inexcusable o de la inclusión a sabiendas de información falsa o inexacta, la multa será de **20 a 50 UTM**, sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere corresponder.

Sujetos Activos

Al solicitante de reunión o audiencia que omitiere inexcusablemente la información requerida en el formulario, o indicara a sabiendas información inexacta o falsa, **será sancionado con falta de 10 a 50 UTM.**

¿Puede un sujeto pasivo solicitar audiencia a otro sujeto pasivo?



<https://www.menti.com/8xjbp3twpm>

3609 1958

¿Puede un sujeto pasivo solicitar audiencia a otro sujeto pasivo?

No, el flujo de solicitud de una audiencia de lobby es siempre desde un sujeto activo (**lobbista o gestor de interés**) hacia el sujeto pasivo (**autoridad o funcionario**). En algunos casos, hay situaciones donde un sujeto pasivo acompaña a un sujeto activo en una audiencia con otro sujeto pasivo. La plataforma permite consignar esto de forma correcta.



<https://www.menti.com/8xjbp3twpm>

3609 1958

¿En cuál de las tres situaciones se configura una audiencia de lobby?

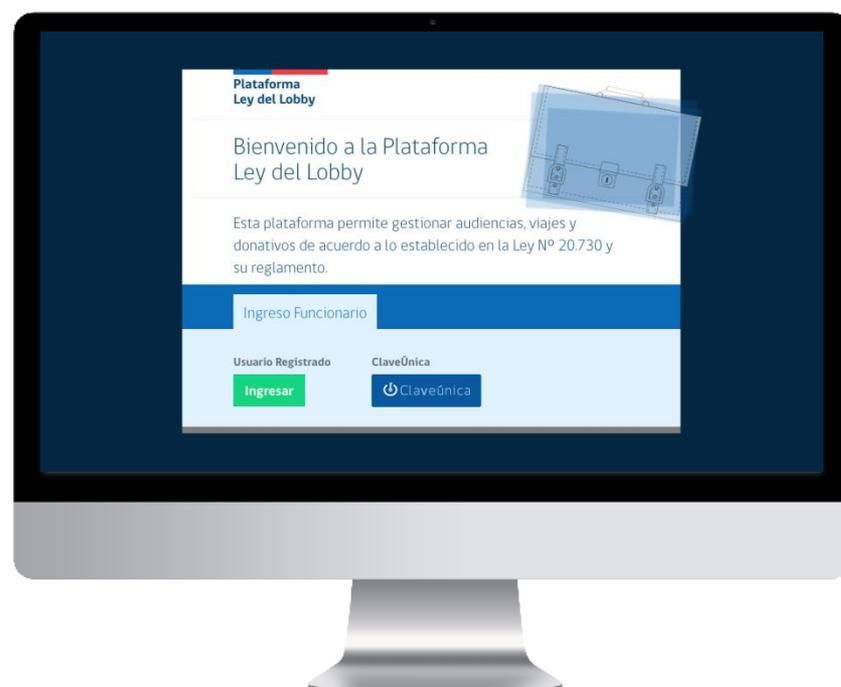
1- Una asociación de funcionarios se reúne con un sujeto pasivo para exponer algunas preocupaciones de los trabajadores y solicitar que se tomen medidas al respecto.

2- Un funcionario se reúne con su jefatura para discutir sus condiciones laborales.

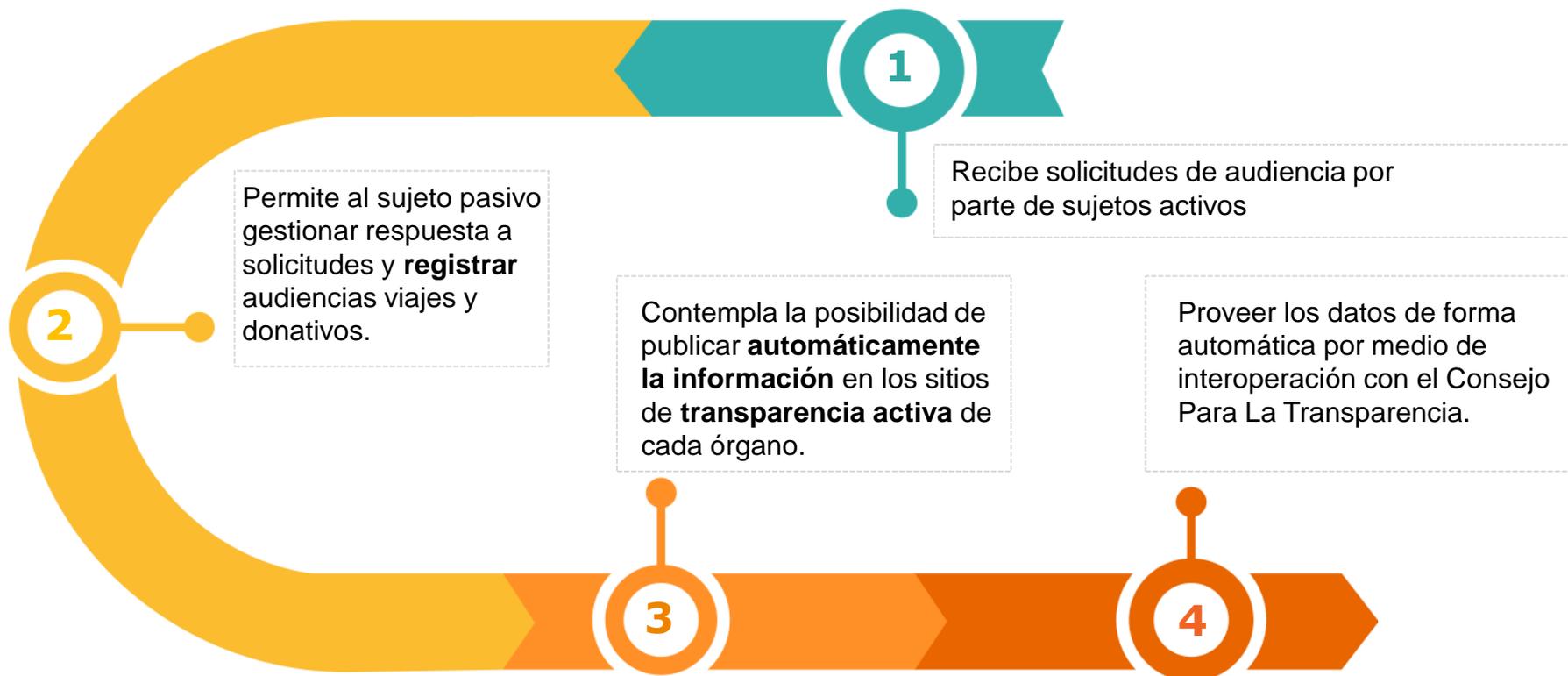
3- Un vecino pide una reunión con una autoridad comunal para solicitar una beca de transporte para su hija.



<https://www.leylobby.gov.cl/admin/auth/prelogin-funcionarios>



Plataforma Ley Lobby



Plataforma Ley Lobby



Administrador

Sujeto Pasivo

Asistente Técnico



Plataforma Ley Lobby

Corresponde al usuario cuyo objetivo es la **gestión de perfiles en la plataforma.**

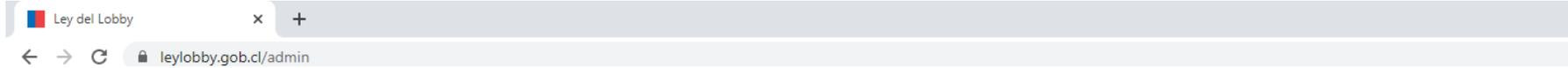
- Registrar, actualizar o modificar información de sujetos pasivos registrados.
- Crear usuarios internos.
- Corregir registros (solicitudes, audiencias, viajes, donativos, inscripciones previas y otros) en caso de ser necesario.
- Acceder al historial de cambios de la plataforma.



Administrador Institucional



Comisión de
Integridad Pública
y Transparencia



Plataforma Ley del Lobby Audiencias - Viajes Donativos Sujetos - Administración - NOMBRE USUARIO

Ha ingresado como Administrador Institucional - Subsecretaría General de la Presidencia

Inicio

Accesos Directos

- Listado de **Sujetos Pasivos**
- Listado de **Usuarios**
- Listado de **instituciones**
- Herramientas **Administrativas**
- Listado de **Solicitudes de audiencia**
- Ver sitio de **Transparencia**

Ha Ingresado como Administrador Institucional



Plataforma Ley Lobby

Sujeto Pasivo

Perfil de sujetos que se encuentra obligado por la Ley N° 20.730

- Perfil que puede ingresar, revisar y registrar audiencias, así como viaje y donativos.
- Crear perfiles de asistentes técnicos, como atribución exclusiva.
- Corregir registros (solicitudes, audiencias, viajes, donativos, inscripciones previas y otros) en caso de ser necesario.

Asistente Técnico

Corresponde un usuario con rol de apoyo designado por un **sujeto pasivo** para colaborar con la gestión y registro de datos en la plataforma.

- La plataforma permite al **asistente técnico** acceder a las mismas funcionalidades del **sujeto pasivo titular**

Sujeto Pasivo y Asistente Técnico



Comisión de
Integridad Pública
y Transparencia

Ley del Lobby x Ley del Lobby x +

leylobby.gob.cl/admin

Plataforma Ley del Lobby Audiencias - Viajes Donativos NOMBRE USUARIO

Ha ingresado como Sujeto Pasivo - Subsecretaría General de la Presidencia

Inicio

Accesos Directos

- Ver solicitudes de **Audiencia**
- Registrar **audiencia realizada**
- Registrar **vieje realizado**
- Registrar **donativo recibido**
- Ver sitio de **Transparencia**

Ha Ingresado como Sujeto Pasivo



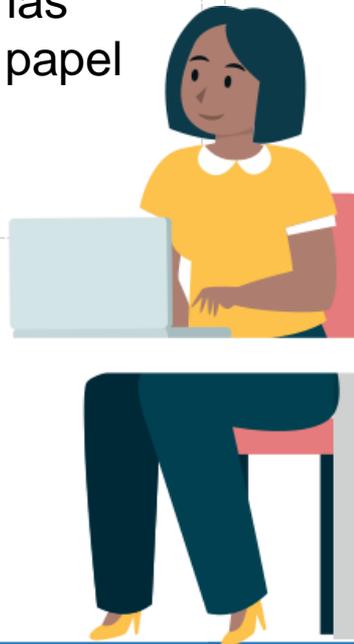
Plataforma Ley Lobby

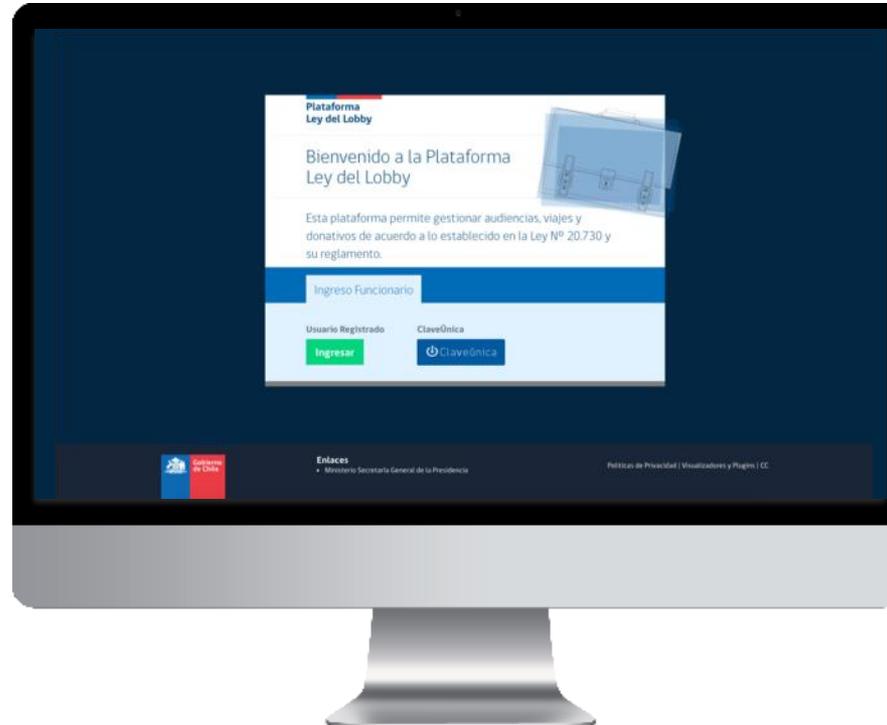
Digitador

Usuario interno que colabora operativamente **registrando la información** recibida de las solicitudes de audiencia en papel o vía presencial.

Auditor

Usuario que **puede ver** los registros de sujetos pasivos, sujetos activos, audiencias, viajes realizados, donativos.





Leylobby.gob.cl/admin





Comisión de Integridad Pública y Transparencia

